

#### 4.6.1. Naturaleza de los ingresos concejiles

Además de los “pechos” concejiles, como la *cuenta de San Miguel* (pagada por las aldeas al Concejo de Alcaraz el día que juraban los oficiales rurales el acatamiento y el vasallaje de su jurisdicción y las derramas repartidas en todo el territorio), la fuente más importante de ingresos para este Concejo provenía de la explotación del bosque a través del arrendamiento de las cosechas de la bellota, de la grana, y del arrendamiento de las dehesas para el pasto del ganado. No se conoce cuántas eran en esta centuria y sólo disponemos de una noticia, el arrendamiento de la dehesa de San Vicente y la Vegallera (1576). Por ella se conoce el procedimiento seguido: sacándola a *postura* o *almoneda*. Aquel año se arrendó en unos cincuenta mil maravedís, y todavía se consideraba la postura baja (87).

Alcaraz, además, no permitía arrendar ni vender tierras de su término a los vecinos de las villas del señorío de las Cinco Villas, que no tenían término propio. De esta manera, la ciudad, impedía que dichas villas pudiesen formarlo y el señor de ellas, el Conde de Paredes, extender su jurisdicción territorial a costa de las tierras de Alcaraz.

Otra parte, mínima, de los ingresos, provenía de las penas por las infracciones cometidas contra el Fuero y las Ordenanzas.

#### 4.6.2. Destino de los ingresos

Los gastos atendidos por el Concejo de Alcaraz son numerosos y mayores que los ingresos recibidos.

a) En primer lugar, se sufragan los salarios de los Oficiales del Concejo, a la cabeza de los cuales se hallaba el Corregidor, y de otros profesionales contratados anual o periódicamente por el Concejo. Generalmente estos salarios se abonaban por “*tercias partes*”. Como muestra de los gastos por estos salarios he confeccionado el siguiente cuadro con los conocidos:

ALGUNOS SALARIOS ABONADOS POR EL CONCEJO DE ALCARAZ (88)

| PERÍODO | OFICIOS                                    | TERCIOS     | ANUALIDAD   |
|---------|--|-------------|-------------|
| 1547    | - Bachiller y Preceptor de Gramática . . . | 15.000 mrs. | 45.000 mrs. |
|         | - Médico . . . . .                         | 20.000 mrs. | 60.000 mrs. |
|         | - Portero . . . . .                        | 4.000 mrs.  | 12.000 mrs. |
|         | - Portonero . . . . .                      | 3.000 mrs.  | 9.000 mrs.  |
|         | - Barbero . . . . .                        | 3.000 mrs.  |             |
|         | más de su criado . . . . .                 | 1.000 mrs.  | 10.000 mrs. |
|         | - Obrero carpintero . . . . .              | 1.000 mrs.  | 3.000 mrs.  |
| 1548    | - Corregidor . . . . .                     | 18.333 mrs. | 54.999 mrs. |
|         | - Regidores . . . . .                      | 600 mrs.    | 1.800 mrs.  |

(87) Un licitador “...advertía a su sennoria quel dicho arrendamyento esta muy barato de tal manera que abra labradores de las villas del Conde que dara por el dicho arrendamyento unas cincuenta mill maravedis que pide a su sennoria y si es nezesario lo rrequiere no comitan la dicha postura menos de los cincuenta mill maravedis y si nezesario es se lo asegura para que lo que menos se diere sea a su cargo”, A.H.P. Ab., Sec. Mun. (Alcaraz), lib. 245, fol. 225 v.

(88) Los datos obtenidos proceden del A.H.P. de Albacete, Sec. Mun. (Alcaraz), para 1547, lib. 244, concejo de 17/XII/1547; y, para 1548, lib. 244, 19/VI/1548.